

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4002

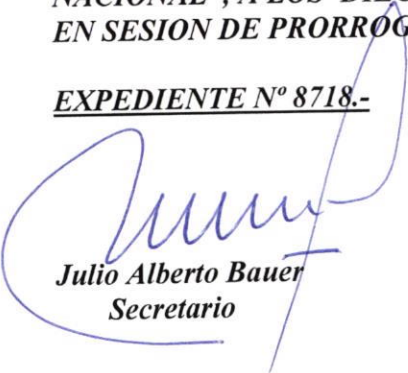
ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a actualizar el monto por el mantenimiento del Alumbrado Público que se abonará a la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Sociales, Vivienda y Crédito de Colón (B) Ltda., por la suma de pesos Doscientos tres mil quinientos (\$ 203.500.-) más IVA mensuales.-----

ARTÍCULO 2°: Se incorporan como Anexo de la presente, Cuadro de Costos de Mantenimiento Correctivo y Contenidos de la propuesta de prestación.-----

ARTÍCULO 3°: De forma.-----

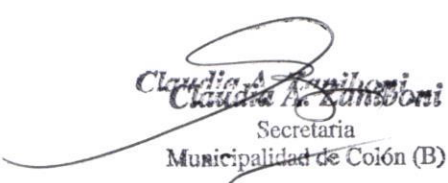
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN SESION DE PRORROGA.-----

EXPEDIENTE N° 8718.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Ximenes
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

28/12/20

COSTOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALUMBRADO PÚBLICO

1-	Costo de la mano de obra (sueldos brutos mes)	\$ 65.700.-
2-	Aportes patronales, ART	\$ 21.450.-
3-	Costo de los materiales de reposición	\$ 45.676.-
4-	Equipos: camión e hidro, amortización y gastos	\$ 44.890.-
5-	Seguros de equipos y responsabilidad civil	\$ 10.580.-
6-	Métodos (atención de los reclamos, soft, etc.)	\$ 15.204.-
		\$ 203.500.- + iva

Ítem 1 y 2:

incluye la mano de obra necesaria para:

- El mantenimiento correctivo
- Personal especializado en trabajo con tensión, y conocimientos de equipos de alumbrado.
- La instalación de recambio de equipos sodio por led.
- La revisión de las p.a.t. de las columnas de alumbrado.
- Recambio de columnas deterioradas, ya sea por corrosión o accidentes.

No incluye tareas preventivas.

Ítem 3: es el promedio de gastos por este concepto, exclusivamente por mantenimiento correctivo, a valores de plaza al día de hoy.

Ítem 4: corresponde al costo de combustible, mantenimiento, certificación del hidroelevador y VTV del camión, reparación y amortización del equipamiento (grúa e hidroelevador) utilizado para la tarea. El camión

Ítem 5: costo de los seguros de equipos y RC de actividad

Ítem 6: es el costo de la gestión administrativa de la atención de los reclamos y de los sistemas informáticos necesarios.-

Recordamos que este costo incluye la atención en las localidades de El Arbolito y Sarasa.

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS,
PÚBLICOS, SOCIALES, VIVIENDA, OBRAS Y CONSUMO
DE COLÓN BUENOS AIRES LIMITADA

Ing. MARIO MARCELO UNGARETTI
Gerente



COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS,
PÚBLICOS, SOCIALES, VIVIENDA, OBRAS Y CONSUMO
DE COLÓN BUENOS AIRES LIMITADA

MATRICULA NACIONAL: 4229 - REGISTRO IPAC: 1043



Contenidos de la Propuesta de Prestación

DEFINICIONES:

Alumbrado Público (AP): A los efectos del presente se entiende por alumbrado público el punto luminoso más el equipo auxiliar. -

Punto Luminoso: A los efectos del presente punto luminoso y lámpara son sinónimos. -

Equipo Auxiliar: Es el equipamiento compuesto por balasto, capacitor e ignitor. -

Límite de las instalaciones: Se establece como el límite de las instalaciones de AP, el fusible de acometida de las columnas de alumbrado público. -

Lugar de la prestación: el servicio de mantenimiento correctivo del alumbrado público se realizará en la ciudad de Colón y las localidades de Sarasa y El Arbolito.

Servicio Prestado: tareas de mantenimiento correctivo del alumbrado público, de modo que los puntos luminosos que se encuentren apagados entren nuevamente en funcionamiento.

Cambios de equipamiento: Las lámparas, los componentes del equipo auxiliar y los fusibles, solo serán cambiados en caso de que se encuentren inutilizados y fuera de funcionamiento (quemados).

Exclusiones: Quedan excluidas del presente las siguientes tareas: mantenimiento preventivo, limpieza y cambio de vidrios, acondicionamiento de artefactos, cambio de lámparas por envejecimiento (depreciación por baja del flujo luminoso de las lámparas); detección y cambio de columnas en mal estado; pintado de columnas; cambios o reparaciones de las instalaciones o equipos auxiliares por envejecimiento; poda del arbolado próximo al AP; y el traslado, retiro o modificación de las columnas de AP; instalaciones nuevas de AP; rediseño de las instalaciones existentes o cambios en la geometría de la instalación. Estas tareas deberán ser contratadas por separado.

No incluye el mantenimiento de las farolas de la plaza, ni farolas internas de edificios.

Facturación: La Cooperativa presentará mensualmente a la Municipalidad un informe detallado de los trabajos realizados, que deberá aprobarlo en el término de tres días. Aprobado el informe o vencido el plazo sin observaciones la Cooperativa facturará el monto detallado más arriba.

Accidentes en las instalaciones: la Municipalidad detectará todo accidente provocado por un tercero que produjera averías sobre las instalaciones de alumbrado público y de semáforos y realizará el reclamo de las indemnizaciones correspondientes.

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS,
PÚBLICOS, SOCIALES, VIVIENDA, OBRAS Y CONSUMO
DE COLÓN BUENOS AIRES LIMITADA

Ing. MARIO MARCELO UNGARETTI
Gerente